

154375

1050



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	A 63
SUBCLASE	H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICENTE FERRE GUILLEM

RESIDENCIA: Alfonso el Sabio, s/n. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "MECANISMO DE JUGUETERIA"-

Prioridad: Patente n.º del
MP.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invencion -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea -
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al públi-
co en general un mecanismo de jugueteria, que se caracteri-
za esencialmente porque el eje de salida de un sistema mo-
toreductor convencional, presenta una manivela que juega -
con una ranura colisa de un brazo horizontal, el cual pre-
senta sus extremos relacionados simultaneamente con unos
brazos radiales de unas figuras rotativas geometricas, y
con otros brazos de unos ejes verticales que soportan a -
unas figuras grotescas.

Dicha manivela transmite a través del referido
conjunto mecánico movimiento parcial circular alternativo
tanto a las figuras simetricas como grotescas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

La figura 1ª muestra un esquema en alzado del -
mecanismo de jugueteria que se solicita.

La figura 2ª muestra un esquema en planta del -
propio mecanismo.

La figura 3ª muestra un esquema en sección trans-
versal del mecanismo en cuestión.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue:

El mecanismo de jugueteria que se solicita, se
caracteriza esencialmente porque el eje de salida -1- (fig.



1 1ª y 2ª) de un sistema motoreductor convencional -2-, pre-
senta una manivela -3- que juega con un acodamiento -4- o
ramera colisa, de un brazo horizontal -5-, el cual presen-
ta en sus extremos unos pasos -6- atravesados por unos -
5 brazos radiales -7- solidarios del eje de rotación -8- de
unas figuras simétricas planas -9-.

Entretanto, dichas extremidades -7- de los brazos
radiales atraviesan al propio tiempo a otros brazos radia-
les -10- de unos ejes verticales -11-, los cuales soportan
10 en su extremidad superior -12- a unas figuras grotescas -
-13-.

Por tanto, dicha manivela -3- del sistema electro-
motriz -2- transmite movimiento rectilíneo alternativo al
brazo horizontal -5- (fig. 3ª), mientras que este último
15 transmite a los ejes -8- y -11- de las figuras geométricas
y grotescas -9- y -13- respectivamente, giro parcial alter-
nativo a través de los correspondientes brazos radiales -
-7- y -10-.

No se considera necesario hacer más extensa esta
20 descripción para que cualquiera persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que
los elementos del mecanismo de juguetería se elaboran a
través de un proceso simplificado, en cuanto a fases ope-
rativas, que es determinante de costos muy asequibles en
general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organi-



1 zación del mecanismo de juguetería que permite un acoplamiento
rápido entre piezas, practicable por mano de obra no es-
5 pecializada, lo que se traduce en ahorros importantes de -
tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional, determinada por un movi-
6 miento mecánico que constituye un avance importante en la
técnica aplicada a la fabricación de juguetes, por el ali-
7 ciente que representa para la práctica de los juegos, por
lo que es evidente que el Modelo que se solicita adquiere
10 una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto
nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
15 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

20 -----

25 -----

30



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

15 DIC. 1969



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- MECANISMO DE JUGUETERIA, caracterizado esencialmente porque el eje de salida de un sistema moto-reductor convencional, presenta una manivela que juega con un acodamiento o ranura colisa de un brazo horizontal, el cual presenta en sus extremos unos pasos atravesados por unos brazos radiales solidarios del eje de rotación de unas figuras geometricas planas, mientras que dichas extremidades de los brazos radiales atraviesan al propio tiempo a otros brazos radiales de unos ejes verticales, los cuales soportan en su extremidad superior a unas figuras grotescas; de modo que dicha manivela del sistema electromotriz transmite movimiento rectilineo alternativo al brazo horizontal, mientras que este último transmite a los ejes de las figuras geometricas y grotescas, giro parcial alternativo.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " MECANISMO DE JUGUETERIA ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 15 diciembre de 1969

BERNARDO UNGRIA
P.P.



fig. 1ª

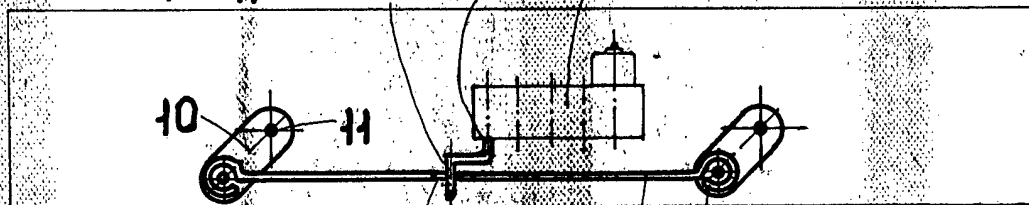
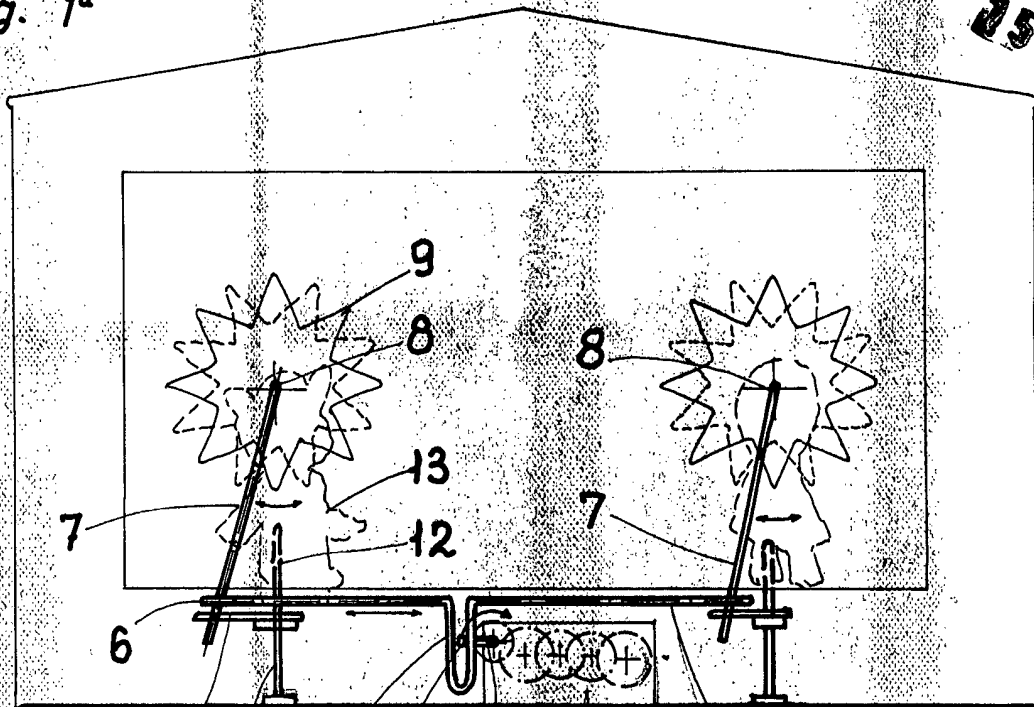


fig. 2ª

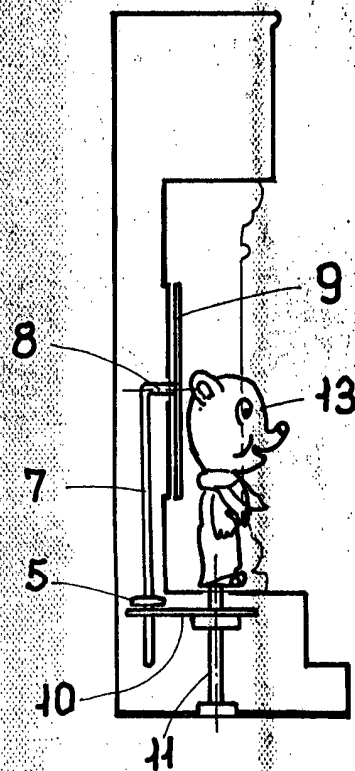


fig. 3ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Diciembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.